



COMUNICADO

Mediante Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, se Prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM y N° 064-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM y N° 072-2020-PCM, por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 27 de abril de 2020 hasta el 10 de mayo de 2020.

Durante la prórroga del Estado de Emergencia Nacional a la que se hace referencia en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, se mantienen vigentes las demás medidas adoptadas en el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado o modificado mediante los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM y N° 072-2020-PCM.

Mediante Comunicado de fecha 10 de abril se prorroga la suscripción del contrato para el periodo comprendido entre el 28 abril y 05 de mayo 2020, del Proceso CAS N° 004-2020-CENEPRED para la contratación de un Especialista en Seguimiento, siendo ganadora la Sra. Edna Vera Palacios Ramos.

En el marco del Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, se prorroga la suscripción del contrato para el periodo comprendido entre el 12 al 18 mayo 2020.

San Isidro, 25 de abril de 2020